

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE
DIVISIÓN ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN 9/2022

Dispuesto por Resolución de la Dirección General Administrativa
Nº250/2022, de fecha 12 de diciembre del presente año.

Al amparo del Artículo 33, Literal D, Numeral 2 del TOCAF.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ANTIDISTURBIOS”

<p>APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán ÚNICAMENTE EN LÍNEA a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, <u>hasta el día _____ de 2022 a las 12:00 hs.</u></p>
--

OBJETO: EL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE llama a empresas interesadas en proveer de **EQUIPAMIENTO ANTIDISTURBIOS**, de acuerdo a las condiciones generales y particulares y a los Recaudos Técnicos elaborados por la **DIVISIÓN SEGURIDAD** en los términos que se establecen.

CONDICIONES GENERALES

- 1) Esta contratación se registrará por el presente Pliego Particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales, por las disposiciones contenidas en el TOCAF (Decreto 150/12) y Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente compra.
- 2) **IMPORTANTE:** Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas que sean presentadas por otra vía. La apertura de ofertas se realizara exclusivamente en línea.
- 3) Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo

original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.

- 4) El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas de la República, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

- 5) Será responsabilidad de cada oferente:

- Que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensaje.
- Realizar el seguimiento del llamado a los efectos de asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones y en el caso de contar con una solicitud de corrección de oferta subsanar la misma en el plazo indicado.

- 6) No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.

- 7) **COTIZACIÓN:** A efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: **EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.**

- 8) **FORMA DE COTIZAR:** El precio será firme estableciendo precio unitario por cada uno de los Ítems solicitados y de las variantes que se coticen. Se deberá cotizar en **moneda nacional**, sin impuestos y monto total con impuestos incluidos. A tales efectos tener en consideración el **ANEXO II**, donde se establecen las cantidades máximas a adquirir por ítems; sin perjuicio de que se aceptarán ofertas por cantidades menores a las máximas indicadas.

- 9) En caso de cotizarse variantes, deberá copiarse la línea de oferta, tantas veces como opciones haya, y en el campo "detalle – variación - observaciones" indicar a que opción corresponde. **Los precios cotizados de dichas variantes deberán encontrarse en línea, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.**

Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña "archivo", será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones.

- 10) Para el caso de que se desee realizar cotización por las dos formas de pago (60 - 90 días), el oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo "observaciones" de qué forma de pago se trata (60 o 90 días). De no indicarlo, se entenderá crédito SIIF 90 días. **ÚNICAMENTE SE TENDRA EN CUENTA LA COTIZACION REALIZADA DE ESTA FORMA.**
- 11) Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente llamado: deben contemplar costos generados por entregas, fletes o reparto, etc.
- 12) **MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por dos periodos consecutivos de 60 días hábiles, siempre y cuando el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento Técnico de la División Adquisiciones, 10 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas concedidas.

CONDICIONES PARTICULARES

13) **ARTICULOS REQUERIDOS:** Según Recaudos Técnicos elaborados por DIVISION SEGURIDAD (Anexo II).

14) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:**

a) Formulario de Identificación del oferente: ANEXO I.

b) Antecedentes en contrataciones similares.

c) Fotos, imágenes, ficha técnica y/o descripción de los productos ofertados, según corresponda, los que serán evaluados al aplicar los criterios de selección y ponderación establecidos en el ANEXO II.

d) Constancia de entrega de muestras.

Nota: El oferente podrá presentar toda otra documentación ilustrativa e inherente al objeto de la presente contratación.

15) **MUESTRAS:** Se establece la obligatoriedad de presentar UNA muestra de cada uno de los ítems cotizados y sus variantes. Las mismas deberán ser entregadas en el horario de 10 a 14 hs en la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) de INISA sita en la Avda. José Belloni N° 3888 (coordinar con el Sr. Fernando Pereira al cel.: 091289743) hasta dos días antes de la fecha de apertura.

16) **IMPORTANTE:** Cada uno de los artículos presentados deberán venir etiquetados con identificación del oferente, número de procedimiento E ÍTEM QUE CORRESPONDA AL PUBLICADO EN SICE. Además se deberá acompañar un remito indicando los datos mencionados en las etiquetas y el detalle de todos los ítem presentados, en dos vías, una quedará en poder-del INISA y la otra en poder del oferente. Las muestras que no sean presentadas en las condiciones establecidas serán rechazadas.

17) **DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS:** Cada uno de los oferentes que no resulte adjudicatario deberá concurrir a retirar las muestras entregadas. El plazo para retirar las muestras no podrá exceder los 5 días hábiles contados a partir del envío del correo electrónico que cursará a la casilla ingresada al RUPE por el oferente el Departamento de Suministros, una vez la Resolución de Adjudicación se constituya en acto firme y la mercadería haya sido recibida. El no retiro de las

muestras en el plazo indicado determinará que las mismas pasen a integrar el stock de la institución sin derecho a reclamo alguno.

18) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:** Para aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación teniendo en cuenta los CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN establecidas en el ANEXO II.

19) **ADIUDICACIÓN:** La Administración se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la presente compra a la/s oferta/s que considere más conveniente/s para sus intereses, a rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las mismas y a adjudicar a uno o varios Proveedores. La Administración se reserva el derecho de adquirir cantidades menores a las solicitadas.

A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazomencionado.

20) Una vez efectuada la notificación de la Resolución de Adjudicación, la adjudicataria dispondrá de 48 hrs. para informar de situaciones especiales que se pudieran haber presentado en la continuidad de fabricación, debiendo presentar la documentación que respalde la sustitución de productos adjudicados, los que no podrán diferir en calidad ni presentación a juicio de INISA.

21) **ENTREGAS:** El proveedor deberá realizar la entrega de la totalidad de los productos adjudicados en el plazo establecido en el Anexo II; **debiéndose expresar plazo estimado de entrega.**

22) **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El adjudicatario está obligado a dar

cumplimiento en forma personal a las obligaciones que asume, no pudiendo delegar responsabilidades en subcontratistas, transferir contratos o cualquier otra forma directa o indirecta de lograr el mismo fin, salvo autorización expresa del Organismo.

- 23) **INCUMPLIMIENTOS:** El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Sin perjuicio de las sanciones previstas en el Decreto N° 155/013, las conductas que configuran incumplimiento del adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones,:
- a. Advertencia y apercibimiento.
 - b. Multas: Se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento, pudiendo las mismas llegar hasta un 10% del precio de los artículos adjudicados.
 - c. Si el adjudicatario fuera sancionado por incumplimientos graves durante el período de contratación, la administración podrá rescindir el contrato de acuerdo al Artículo 70 del T.O.C.A.F.
- 24) **DAÑOS A PERSONAS Y/O BIENES:** La empresa adjudicataria será la única responsable por todo daño y/o perjuicio que ocasionen sus productos ya sea en personas, bienes o en el servicio.
- 25) **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** El adjudicatario se encuentra exonerado de realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo al monto límite establecido por el Instituto Nacional de Estadística (INE).
- 26) Se aplicara para la presente compra lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.
- 27) Por consultas y/o aclaraciones referidas al objeto del presente llamado dirigirse al Depto. de Adquisiciones: adquisiciones@inisa.gub.uy , hasta la fecha indicada en el SICE.
- 28) El presente Pliego no tiene costo y se complementa con LOS ANEXOS I Y II (Formulario de Identificación de Oferente y Recaudos Técnicos de la División Seguridad).

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

(INISA)

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____(nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio webwww.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____(descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación. A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C. I.: _____

ANEXO II

DIVISIÓN DE SEGURIDAD

RECAUDOS DE EQUIPAMIENTO ANTIDISTURBIOS

I. **Código SICE 8999. LINTERNA TACTICA:** tipo led, recargable, con cargador y una o dos batería recargables incluidas, cuerpo de aluminio o de plástico de alto impacto y mínimamente 1500 lumen de capacidad lumínica, cuerpo tipo lápiz y presentación en maletín de transporte.

II. **Código SICE 8518: PILA/BATERIA RECARGABLES,** compatibles con las linternas tácticas (código SICE 8999)

III. **Código SICE 38012: CASCO ANTIDISTURBIOS:** de policarbonato, con visor y protector de nuca, interior ajustable con velcro cubre nuca anti golpe desmontable visor de apertura graduada y posición vertical fija protector de barbilla, deben ser de color negro de preferencia con homologaciones acordes al uso.

IV. **Código SICE 74192: CHALECO ANTICORTE:** protectores del cuerpo humano de objetos corto punzantes.

V. EQUIPO ANTIMOTIN (el equipamiento anti motín está compuesto por los siguientes artículos):

Código SICE 67079 PROTECTOR DE CODO Y ANTEBRAZO

Código SICE 67081 PROTECTOR DE PIERNA Y TOBILLO

Código SICE 100758 PROTECTOR INGUINAL TACTICO

VI. **Código SICE 59776: ESCUDO ANTI MOTIN:** escudo táctico de policarbonato y ABS de alta resistencia a los impactos, medidas mínimas necesarias: 100 cm alto X 66 cm ancho X 4 milímetros de espesor.

DETALLE DE CANTIDADES POR ITEMS:

CODIGO SICE	ARTICULO	CANTIDAD hasta	ESPECIFICACIONES
8999	Linterna táctica	42	CON MALETÍN TRANSPORTABLE
8518	Pilas recargables	30	
38012	Casco antidisturbios	17	TALLE UNICO
74192	Chaleco anti corte	17	9 UNIDADES EN TALLE L 8 UNIDADES EN TALLE M
67079	Protector de codo y antebrazo	20 pares	GENERICO
67081	Protector de pierna y tobillo	20 pares	GENERICO
100758	Protector Inguinal Táctico	20	GENERICO
59776	Escudo táctico	10	GENERICO

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACION:

- Valoración técnica/características técnicas de los materiales 50 puntos.
- Valoración de antecedentes 10 puntos.
- Valoración económica 40 puntos.

Valoración técnica: 50 puntos en la valoración técnica a aquella oferta que se considere conforme, 25 puntos para la oferta que se considere parcialmente conforme y 0 punto para aquella que no conforme. Para la valoración técnica, en cuanto aplique, se tendrá en consideración los materiales de fabricación y la resistencia al impacto; la durabilidad y la compatibilidad con el resto del equipamiento antidisturbios.

Valoración de Antecedentes: Se otorgarán 10 puntos al oferente que presente un mínimo de 3 notas, 5 puntos al que presente menos de 3 notas y 0 puntos al que no presente antecedentes.

Se tendrán en cuenta los antecedentes del oferente en contrataciones similares en los últimos 5 años, tanto en organismos públicos como en empresas privadas. La acreditación de antecedentes se realizará mediante **la presentación de nota firmada** por el organismo o empresa correspondiente, en la que se deberá especificar nombre y teléfono de contacto a efecto de realizar las consultas que se consideren oportunas.

Así mismos los antecedentes deberán referir al objeto del presente llamado y contar con un juicio valorativo.

INISA podrá realizar las consultas que estime oportunas para verificar la veracidad de los datos aportados.

Valoración económica: Se otorgará 50 puntos a la mejor oferta y se aplicará regla de tres inversa para asignar el puntaje al resto de las ofertas.

MODALIDAD DE LA ENTREGA:

La empresa luego de recibida la orden de compra tendrá un plazo máximo de 90 días corridos (por tratarse de insumos de que se deben importar del exterior) para realizar la entrega de los materiales en el Departamento de Suministros ubicado en Avenida José Belloni 3888 esquina Aparicio Saravia en coordinación con jerarca de la División Seguridad, quien deberá dar su conformidad en cuanto a la coincidencia entre los productos entregados y los adjudicados.